



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 11 de marzo de 2021 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (08042238) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Madrid, 11 de marzo de 2021

El Subdirector General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Javier Molina Martínez





**Resolución de 11 de marzo de 2021, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (08042238) de la Universidad Autónoma de Barcelona.**

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, establece, en su artículo 14, el procedimiento, las condiciones y los requisitos que han de cumplir los centros de universidades públicas y privadas para obtener la acreditación institucional, así como, los órganos competentes para evaluar y resolver.

Asimismo, la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, precisa y aclara determinados aspectos contemplados en el artículo 14 del mencionado Real Decreto.

De conformidad con las anteriores normas, vista la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Barcelona para la acreditación institucional de su Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación citada, de acuerdo con la documentación aportada y el informe favorable emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, y en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 14 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, el Consejo de Universidades en su sesión del día 11 de marzo de 2021,

**HA RESUELTO:**

Primero. Estimar la solicitud, declarando la acreditación institucional del/la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Segundo. La acreditación institucional tendrá, para el centro acreditado, los efectos previstos en el artículo 27 ter, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Tercero. La acreditación que se declara deberá renovarse antes del transcurso de cinco años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, por el procedimiento previsto en los apartados 9 y siguientes del artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, 11 de marzo de 2021

El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



# INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

## Identificación del centro

- > Centro/s: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- > Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona
- > Código RUCT: 08042238
- > Fecha de solicitud: 18 de febrero de 2021 (Registro de entrada número 9056/15222/2021)

## Introducción

El Real decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios introduce la figura de la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas como alternativa al modelo de acreditación de títulos universitarios oficiales regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los requisitos para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas se concretan a la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades. Estos requisitos se concretan en:

- Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado y Máster (al menos el 50% de las titulaciones de Grado y el 50% de las titulaciones de Máster no declaradas a extinguir en el RUCT) que impartan de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

El acuerdo de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP) de 29 de junio de 2018 concreta el procedimiento para la emisión del informe de acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.



## Resultado

Una vez comprobado que:

- > la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya certificó el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la citada Facultad el día 4 de diciembre de 2020 por una vigencia de 5 años;
- > la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de acuerdo con el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Universidades, imparte y coordina 3 Grados y 6 Másteres Universitarios. Ha renovado la acreditación del 67,7% de las titulaciones de Grado y del 67,7% de las titulaciones de Máster Universitario que imparte y coordina en las fechas indicadas:

Código RUCT	Denominación	Fecha
2500259	Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
2503778	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Barcelona	-
2500262	Graduado o Graduada en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313335	Máster Universitario en Ciencia Política / Political Science por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313500	Máster Universitario en Gestión Pública por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra	17.01.2017
4313228	Máster Universitario en Política Social, Trabajo y Bienestar por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4313800	Máster Universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo por la Universidad Autónoma de Barcelona	17.01.2017
4317165	Máster Universitario Erasmus Mundus en Políticas Educativas para el Desarrollo Global / Erasmus Mundus in Education Policies for Global Development por la Universidad Autónoma de Barcelona; The University of Glasgow (Reino Unido); Universitat Bremen (Alemania) y University of Cyprus (Chipre)	-
4317157	Máster Universitario en Investigación Avanzada en Ciencia Política / Advanced Research in Political Science por la Universidad Autónoma de Barcelona	-





La CAIP acuerda emitir el informe de evaluación **FAVORABLE** para la acreditación institucional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Barcelona, 26 de febrero de 2021

CPISR-1 C  
Martí  
Casadesús Fa

Firmado digitalmente por CPISR-1 C Martí Casadesús Fa  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, ou=Vegeu https://www.aoc.cat/CATCert/Regulacio, ou=Direcció, title=Director d'AQU Catalunya, sn=Casadesús Fa, givenName=Martí, serialNumber=77961204J, cn=CPISR-1 C Martí Casadesús Fa  
Fecha: 2021.02.26 07:29:24 +01'00'

Martí Casadesús Fa

Presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas

CSV: 417926263194741548743120 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

